

suceso se dedicó ahora á proporcionarse los resultados mas útiles posibles de la administracion del reino de Valencia, segun vamos á ver y bosquejar sumariamente en el capítulo que sigue.

CAPITULO XVIII.

I. Detalles y pormenores estadísticos sobre el reino de Valencia. — II. Organizacion de dicho país por el mariscal. — III. Contribucion ordinaria. — IV. Contribucion de guerra. — V. Tranquilidad del país. — VI. Convocacion de una junta en Valencia.

I. El reino de Valencia es una de las mas pequeñas provincias de la España. Su superficie es de ochocientas y treinta y ocho leguas cuadradas. Como las dos terceras partes de dicho espacio y terreno se ven ocupadas y cubiertas por montañas elevadísimas, por rocas piramidales y como cortadas á pico, y por torrentes de un acceso difícil y de aspecto casi salvaje: aun en el resto, la agricultura se ve contrariada por arenales inmensos y por marjales y tierras pantanosas en gran cantidad. Pero aquellas montañas y rocas son los depósitos ó como arcas naturales no menos de muchos rios y riachuelos que fertilizan el país, y aun los mismos torrentes cuyo curso se ha sabido dominar y aprovechar, proporcionan hoy el beneficio del riego á unos terrenos áridos y sosos, que nada

producirían sin él. En este país es en donde un pueblo extranjero, tan industrioso como valiente, desplegó en otro tiempo con tanto fruto sus conocimientos prácticos en la primera de las artes, en la agricultura. Numerosas colonias de palmeros de dátiles, trasplantadas de las costas vecinas del Africa, y que en *Elche* y en *Crevillente* forman aun hoy un como bosque en el aire, atestiguan aun su conquista como su larga dominación*.

A principio del siglo duo-décimo, cultivaban aun los Moros la rica llanura de Valencia: pero conquistada esta capital por el rey de Aragon, Don Jayme el 1º, el reino entero hubo de seguir igual suerte. Los vencedores se repartieron entre sí las tierras, y la victoria enriqueció un ejército con los despojos de un pueblo entero. Unos cultivadores tan diestros como infatigables hubieron de ceder el puesto y el terreno á unos soldados, cuya ignorancia** hubiera dejado perder en sus manos el mas bello fruto de sus

* Es muy verisímil que los Mauritanos y Numidas, que con el nombre de Sarracenos, invadieron y ocuparon nuestra Peninsula, tratarían de extender y propagar en ella el cultivo de los tan preciosos palmeros de dátiles. Pero ciertamente no fueron los primeros á introducir esta clase de árboles en nuestro país, en el cual se conocían ya desde los tiempos de la dominación y conquista de los Romanos.

(Nota del Traductor.)

** La ignorancia de los nuevos conquistadores no pudo haber

proezas, si el rey Don Jayme, cuyas grandes y heróicas calidades le hacían tan digno del trono y tan superior á su siglo, no hubiera prescrito la observancia de las antiguas leyes rurales en sus sabios y patrióticos reglamentos. El reino de Valencia ha debido y debe aun hoy su prosperidad agrícola á aquel antiguo respeto por la legislación de los Moros y por las leyes que aquella prescribe.

En 1791, la población de dicho reino consistía en setecientas setenta y un mil almas, distribuidas y repartidas en quinientos noventa y dos pueblos, de diferentes denominaciones. La agricultura ocupaba ochenta mil de aquellas y la industria sesenta mil; las mugeres, niños, ancianos, criados, nobleza y clero, religiosos

comprometido la fertilidad del reino de Valencia, porque permanecieron en él los antiguos cultivadores Moriscos, que de propietarios pasaron á arrendatarios, y que aun supieron con su industria acumular riquezas inmensas. Aun mas tarde y en tiempo de Felipe Tercero, cuando por el imprudente zelo del Beato Juan de Ribera y otros, se los expulsó en general del Reino, se salvaron y quedaron en el país las innumerables familias que cultivaban la huerta y alrededores de la capital Valencia, gracias al patronazgo y proteccion de los mas ricos y poderosos Barones del país. Los Moriscos cambiaron poco despues de culto y de nombre, y mezclados y aliándose con los conquistadores y cristianos viejos, formaron una de las razas mas útiles y mas bellas de la Nación, que ciertamente no ofrece en ninguna de sus provincias ni labradores mas robustos ni mas infatigables, ni soldados mas ágiles, como ni mas audaces y emprendedores hombres de mar.

(Nota del Traductor.)

de uno y otro sexo, negociantes y mercaderes, militares, marinos, inválidos, pensionarios del estado y empleados, hospitales y hospicios, componian el resto de la poblacion.

La tierra no se niega allí á la cultura de ninguno de los productos que pueden pedirle el gusto, como las necesidades de la vida. Aun se habia conseguido el naturalizar en el pais una gran cantidad y variedad de frutos y plantas exóticas, como el limonero, el naranjo, la caña dulce ó de azucar, el algodón, el pastel ó indigo, el nopal, el chirimoyo, el banano y mil otros.

Un gran número de fábricas de seda, de barrilla y sosa, de paños, de telas, de papel, de sombrerería, de curtidos, de espartería y de quincallería añadian y aumentaban aúñ sus riquezas naturales. Y la prosperidad de esta hermosa provincia y reino era tal, que el valor anual de sus producciones de toda especie pasaba de noventa millones de francos, ó trescientos y sesenta de reales vellón, y de los cuales los impuestos y gastos de administracion solo absorbian una décima parte.

Pero las causas mismas que habian como aniquilado la fortuna pública en Aragon, durante la guerra de la invasion (guerra de la independencia, segun los Españoles) habian poco menos que destruido la del reino de Valencia. La

exportacion del numerario, los subsidios y pedidos de guerra, las consumaciones extraordinarias de víveres, la suspension de trabajos, etc. habian cerrado y agotado todos los manantiales de la reproduccion. El principio de su antiguo esplendor existia aun, es muy cierto, en la fertilidad del suelo y en la actividad de sus habitantes; pero una larga paz y una administracion protectora podian solos hacerla renacer. En ningun otro pais de España, tal vez, habia manifestado el pueblo un odio tan pronunciado contra los Franceses, ni dejábase llevar contra ellos á excesos mas odiosos. Excitado por algunos fanáticos, habia degollado, en 1808, ciento y ochenta Franceses que habian traído al pais sus capitales é industria, y que se miraban ya como naturales del reino. Asi es, que cuando el mariscal Suchet entró en Valencia, el 14 de enero, como ya lo hemos visto arriba, habia tomado de antemano todas las medidas oportunas de prudencia y de seguridad, que produjeron la mas favorable impresion en los hombres ilustrados, y que previnieron y evitaron todas aquellas funestas reacciones, á que se libra siempre una gran poblacion abandonada á sí misma.

II. Pocos dias después se acordó y publicó una amnistía y perdon completo en favor de todos aquellos que habian tomado las armas

contra nosotros, y se dieron las órdenes convenientes en todos los puntos á fin de favorecer su regreso al seno de sus familias. Abrieronse los almacenes del ejército en beneficio de todos aquellos habitantes del campo, cuyas propiedades hubiesen sufrido con motivo de los últimos acontecimientos de la guerra. Todos los subsidios y gravámenes de guerra que habia impuesto el gobierno español, quedaron suprimidos; y aun para dar al pueblo toda especie de garantía contra la arbitrariedad, el general en gefe hizo publicar y fijar en todas las poblaciones un decreto, en virtud del cual se informaba á los contribuyentes, que solo el intendente del ejército quedaba autorizado, por orden suya, á imponer y á exigir los impuestos y las requisiciones; que dichas cargas no serian exigibles, sino despues que la contaduría mayor de provincia las hubiese distribuido y repartido con la debida legalidad; y en fin, que todo el mundo podia y aun debía negarse al pago de todas aquellas que no hubiesen sido objeto de aquella medida ó reparto general.

Estas primeras disposiciones disiparon muy presto todas aquellas prevenciones nada favorables que existian contra nosotros. Un gran número de ciudadanos, á quienes el temor habia hecho abandonar sus hogares, regresaron á ellos, y haciendo acto de sumision, entraron al

momento en el goce de sus bienes secuestrados. Y habiéndose disuelto la junta insurreccional de Valencia, refugiada en Alicante, malgrado las arterias y manejos de los agentes ingleses, el mariscal hizo entender á los miembros que la componian que podian aprovecharse del beneficio de la amnistía, y aun los autorizó á servir los empleos públicos. Y en efecto, á excepcion de solos dos, todos los demas vinieron, llenos de confianza, á vivir bajo nuestra dominacion.

Para consolidar este sistema de pacificacion, era fuerza poner al frente de las administraciones municipales unos hombres prudentes, íntegros y penetrados de los verdaderos intereses de su país. Los empleos y cargos, pues, de gobernadores políticos, corregidores y alcaldes mayores se dieron á aquellos hombres, cuyas luces, fortuna y desinterés podian ser la mejor prenda de una buena administracion y de la conservacion del orden. El señor Vallejo *

* Mientras que permanecimos en Aragon, sirvió el empleo de Regente de aquella Audiencia Real el Señor Villa y Terre, antiguo oidor de la de Valencia, y casado con una señora natural de este Reino. Conquistada aquella capital, vino á pasar algun tiempo en el seno de la familia de su parienta, y con el objeto no menos de ver á sus antiguos amigos, y con quienes las circunstancias del tiempo habian impedido hasta entonces toda relacion. Otro de estos, el señor Don José Vallejo, antiguo oidor, habia abandonado el país, al acercarnos nosotros, como hacian de ordinario los Españoles, segun las

fue nombrado corregidor de Valencia, y el señor Quinto, director general de Policía. La Audiencia Real y los demas tribunales de justicia secundarios recibieron en su organizacion ciertas ligeras modificaciones; pero la justicia siguió administrándose por los mismos magistrados antiguos. El tribunal de los *acequeros*, que tiene á su cargo el juzgar cuantos litigios se presentan relativos al uso de las acequias y riegos, ó bien de oficio, ó por queja de parte, fue respetado y mantenido como un legado trasmitido á la posteridad por el pueblo legislador, al cual debe el reino de Valencia una tan admirable institucion. El ramo de hacienda, sobretudo, hubo de fijar toda la atencion del general en gefe. La experiencia de los dos años pasados, en el Aragon, le habia demostrado

instigaciones y órdenes de la Regencia de Cadiz. Refugióse en el pais cercano á Alicante, esperando los acontecimientos posteriores, y no tardó en saber que principiaban á establecerse en su patria la justicia y el órden. Y habiendo llegado á su noticia que su amigo Villa y Torre estaba en Valencia, le pidió á este una entrevista y conferencia secreta, y en efecto, se vieron durante la noche en una barca cerca del Grao, á una cierta distancia de la playa. Su entrevista y conversacion fue en extremo lacónica. *¿Que especie de hombre es el mariscal Suchet?* preguntó Vallejo. *Es hombre justo*, contestó Villa y Torre. *Esto me basta*, replicó el emigrado. Pocos dias despues Vallejo se presentó, hizo su sumision y reentró en el goce de sus bienes y en el seno de su familia. Posteriormente llenó el cargo y funciones de corregidor de Valencia con gran pureza é integridad.

las inmensas ventajas de las mudanzas que habia introducido, tanto en el modo y sistema del reparto como en el recaudo de las contribuciones públicas. El mismo sistema se aplicó á las contribuciones que ya hallamos establecidas en el reino de Valencia.

III. A la administracion de la aduana se le dió el encargo de recibir los productos que percibia antes la Contaduría de Provincia, y ademas, los derechos con que se habian cargado los frutos coloniales y las mercaderías inglesas.

Otra de las atribuciones de la administracion de los dominios fue el recaudar las rentas é impuestos, aplicados con especialidad á la tesorería del ejército. Confiósele, no menos, el cuidado de recaudar, para el dominio imperial, los productos del secuestro de bienes, tanto de las órdenes é institutos religiosos suprimidos, como de los emigrados que no hubiesen regresado. Estas rentas y productos, confundidos bajo un solo título por el pronto, fueron en seguida divididos, tomando el uno el nombre de dominio ordinario, y de extraordinario el otro.

La lotería, los correos, las penas de cámara y multas, los vales reales y los demas ramos de productos indirectos, continuaron sirviéndose por administradores especiales.

Al frente del servicio de los dominios, como

al de las aduanas, se colocaron Franceses, cuyos talentos y probidad eran harto conocidos: los antiguos empleados Españoles fueron casi todos conservados en sus empleos.

La contaduría de provincia fue reorganizada y reconstituida bajo el mismo pie, espíritu y principios que la de Aragón.

Un recibidor y pagador generales, nombrados al efecto por el ministro del tesoro imperial, centralizaron todos los ingresos y gastos, ó toda la cuenta de cargo y data. El inspector del tesoro Lafosse recibió el encargo especial de vigilar sobre los ingresos, servicio de una alta importancia, y que no hubiera podido fiarse á un agente ni mas capaz ni mas leal. En fin, el auditor del Consejo de Estado, Combes-Sieyes, jóven de grandes talentos, fue nombrado intendente particular de la provincia de Valencia, y tuvo á su cargo la direccion superior de todos los agentes del ramo en este reino, bajo las órdenes del intendente general que tenia su residencia fixa en Zaragoza. Esta fue la organizacion que se dió á las contribuciones ordinarias.

IV. Pero los recursos que aquellas produjeran no bastaban á cubrir los gastos del ejército, y nos habiamos visto forzados á recurrir á otras contribuciones extraordinarias. El emperador, aun antes de la toma y hasta del sitio de Valencia, habia dado orden para que se impusiese á

dicha provincia una contribucion de guerra de doscientos millones de reales, ó sea cincuenta y tres millones de francos, con el objeto de castigar á sus habitantes por los asesinatos del año 8*. El mariscal temió por el pronto que una tan enorme carga no fuese muy superior á los recursos y facultades que podian aun quedar á los contribuyentes. Pero el emperador habia juzgado mejor que nosotros el verdadero estado de cosas, y los tributos que habiamos recaudado en el Aragón le habian puesto en el caso de conocer los que podiamos aun esperar

* Ya hemos dicho en su lugar, que el reino de Valencia, representado por su digna magistratura, vengó muy pronto aquellos asesinatos, y que cuantos tomaron parte en ellos pagaron con sus vidas un tan horrendo atentado contra el derecho de gentes. Nada, pues, autorizaba al emperador Napoleon para haber de afligir esta pobre provincia con una tan exorbitante contribucion, sin contar ademas, que la pretension de venir á ejercer y administrar justicia en casa ajena, encierra en sí una idea tan absurda y tan contraria á la equidad, como lo fue la de la invasion misma de una Potencia Aliada y Amiga. Aquellos asesinatos fueron horribles; pero la causa ocasional de ellos lo fué Napoleon mismo, en su tan famosa farsa de Bayona, sin la cual no hubieran tenido lugar. Por lo demas, el que esto escribe puede asegurar como testigo de vista, que en ninguna otra provincia de España son los Franceses mas bien acogidos que en el reino de Valencia, y que hoy sobre todo no existe con respecto á ellos la menor prevencion, gracias aun á la admirable disciplina que observó el ejército de Aragón en el tiempo que le ocupó, y al tan particular estudio con que su digno gefe procuró dulcificar unas medidas que se le dictaban desde Paris, y que no podia dejar de ejecutar.

(Nota del traductor.)

del reino de Valencia, en el cual el comercio y la industria solo hubian necesitado para renacer de que la tranquilidad se restableciese. De otra parte, logramos aun el hacer mas llevadera esta carga, adoptando, como en el Aragon, un mejor sistema de reparto y un método mucho mas sencillo de cobranza; disponiendo que se procediese con mucha mas prontitud á la liquidacion y pago de los gastos; admitiendo en compensacion de la contribucion de guerra los suministros hechos en granos, ganado de carga, paños, telas, cueros y otros objetos necesarios para el ejército, y en fin, previniendo, en lo posible, los coechos y estafas, y acordando una cierta rebaja, como gratificacion, á aquellos lugares que satisfaciesen aquella los primeros.

Para facilitar y conseguir dichos resultados, se dividió el reino de Valencia en catorce distritos de recaudacion ó cobranza, y en cada uno de ellos se organizaron ciertas juntas, con el encargo de restablecer los libros beceros patronales (*capbreus*) que existian bajo el gobierno español, á fin de que sirviesen de base al impuesto ordinario. Este impuesto, conocido en Valencia bajo el nombre de *equivalente*, corresponde al que lleva el nombre en Aragon de *única contribucion*, y del cual hemos hablado ya en el Capítulo Décimo de estas Memorias. Dichos libros fueron examinados y verificados

en seguida por algunos comisionados, escogidos entre las diferentes clases de contribuyentes, y terminado ya este trabajo, la contaduría y el intendente procedieron al reparto individual. Habiase dado ya de antemano la orden, para que se continuase en dichos libros la renta de todos aquellos propietarios que hasta entonces habian gozado de ciertas exenciones y privilegios, de manera que todos los habitantes, sin excepcion de clases ó personas, quedáron sugetos al pago de la contribucion de guerra.

El recaudo de esta se confió á los corregidores, en las diferentes localidades; pero cabe dichos magistrados se colocaron y establecieron percibidores ó recibidores franceses, empleados directamente responsables con respecto al tesoro del ejército, y que recibieron el encargo de vigilar sobre dichas cobranzas y de recibir todos los productos de ellas. A dichos empleados de contabilidad se les prescribió un sistema de escrituras uniforme, en partida doble, en analogia con las del recibidor del ejército, y se les entregaron ademas estados ó libros á dos caras ó columnas, con un tronco partible en el centro, como los que se usan en Francia, á fin de poder contralórear y llevar el debido registro de los ingresos. Los gages de los recibidores consistian en un medio por ciento, en la con-

tribucion extraordinaria, y en tres cuartos de unidad, por lo relativo á los demas productos. Dichos gages, salario justísimo de sus penas y de los peligros que mas de una vez debian de correr, debían servirles, no solo ya de honorario, si que de toda especie de indemnizacion, como gastos de instalacion, de viages y oficinas, de pérdida de efectos, compra de caballos, etc. Y aun si las contribuciones eran pagadas en frutos, los recibidores no cobraban emolumento alguno.

Ademas de estos recibidores estacionarios ó fijos, distribuidos en cada uno de los distritos de recaudacion, se nombraron otros ambulantes, agregados y dependientes del cuartel general, y cuyas funciones consistian en acompañar, tanto en el pais como en las provincias limítrofes, todos los cuerpos de tropas que salian á alguna expedicion militar, y en recibir las contribuciones que los comandantes de aquellas estaban autorizados á imponer, ó bien aquellas cuyo ingreso se les hubiese ordenado proteger. En virtud de esta disposicion, todos los oficiales del ejército debian de abstenerse de percibir por sí mismos suma alguna en dinero, bajo pena de ser tratados como injustos detentores. Dichos recibidores ambulantes tenian la misma contabilidad que los estacionarios, y como estos llevaban consigo los libros ó estados de que he-

mos hablado arriba, y de los cuales cortaban las cartas de pago que debian dar. Dichas cartas de pago, como las correspondientes que quedaran en el libro, estaban escritas en español, firmadas por él mismo que habia realizado el pago, y certificadas por los gefes militares que dirigian las expediciones: y al regreso de estas, los empleados se hallaban en estado de formalizar sus cuentas y de regularizar metódicamente sus ingresos, á fin de que el inspector del tesoro pudiese verificarlos.

Este es el orden que se siguió en la imposicion y en el recaudo de la contribucion de guerra. Tal vez todas estas precauciones no llegaron á impedir absolutamente los abusos; pero es cierto al menos que hubieron de prevenir un mayor número de estos.

En apoyo de estas medidas, y con el objeto de facilitar aun mas el pago del impuesto, se dispuso que los contribuyentes podrian satisfacerle este, no ya solo en géneros y frutos, si que en materias de oro y de plata, las cuales serian recibidas bajo dicha razon en todas las cajas del ejército.

Por último, las contribuciones provisionales que habían satisfecho ya las gobernaciones de Morella, de Peñíscola y de Castellon de la Plana, que habian sido ocupadas antes de la toma de Valencia, fueron admitidas en compensacion

de este impuesto extraordinario de guerra.

V. A medida que se hicieron sentir en el reino de Valencia los resultados de la administracion francesa, el pueblo que hasta entonces hubiera mirado con tal horror el yugo extranjero, pareció ya tranquilo espectador de nuestra ocupacion, porque no se veía en manera alguna molestado ni en sus hábitos ni en su creencia, y porque gozaba aun de mas libertad que bajo el régimen español. Los habitantes del campo se libraban y entregaban exclusivamente á sus trabajos, seguros ya de coger lo que una vez sembrasen. La industria encontraba salida á sus productos en nuestro consumo, y el comercio, sin recelo alguno ya con respecto al tan escandaloso y cruel sistema de las requisiciones, no temió el entregarse á osadas especulaciones, á fin de poder abastecer al ejército de todos aquellos objetos que solo podian venir de fuera. Con la escolta solo de algunos pocos hombres, se viajaba libremente por dó quier: tal era la seguridad de los caminos. Y en fin, la cobranza del impuesto, que en los tres primeros meses de la ocupacion habia ascendido solo á un millon y quinientos mil francos, cobranza mezquina que hubo de exigir ciertas medidas de rigor, le produjo al tesoro en los nueve siguientes mas de veinte y cinco millones, sin contar las provisiones de toda especie que se presentaron y de

que se hicieron cargo los almacenes militares.

Una tan rápida exoneracion y descargo permitió al fin al mariscal el disminuir las cargas que pesaban sobre el Aragon: las contribuciones en frutos que en 1811 habian sido reducidas de una tercera parte, se rebajaron aun otro tanto mas, y las contribuciones en metálico que se elevaban á cerca de diez millones de francos, se fijaron definitivamente en cuatro millones y medio de francos por año. Los corregimientos de Tortosa, de Lérida y de Tarragona experimentaron rebajas y alivios de igual naturaleza.

El Emperador habia mandado y dispuesto, que una quinta parte de lo que se recaudase por contribucion de guerra, perteneceria al gobierno español, y con arreglo á esta decision se habian enviado ya á Madrid tres millones de francos. Los acontecimientos posteriores obligaron al rey de España á retirarse hácia Valencia en agosto de 1812, y alli se pusieron á su disposicion otros dos millones en barras. Su guardia real fue vestida de nuevo, y el ejército del centro, bajo sus órdenes, recibió provisiones y municiones de toda especie cuando hubo de regresar á la capital. El ejército del mediodia que se habia visto forzado á seguir el mismo movimiento y á abandonar la Andalucía, recibió no menos algunas provisiones en aguardientes y arroz. Mas de nueve mil hombres, entre